



“CONVENIO DE PAGO BONO ANUAL DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO ”

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2021, por una parte concurre el **Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata –Zona Atlántica-** representada por el Sr. Guillermo Bianchi en su carácter de Secretario General, el Sr. Dario Zunda en su carácter de Secretario de Asuntos Gremiales, quienes comparecen en representación de los trabajadores encuadrados en el C.C.T. N° 130/75 que prestan tareas en relación de dependencia para LA EMPRESA constituyendo domicilio en la Av. Independencia N° 1839, y por la otra parte AMANTES DE LA PLAYA S.A. C.U.I.T. 30-71604669-2, representada en este acto por el Sr. LUQUE TOMAS ALEJANDRO , D.N.I. 12.170.696 en su carácter de APODERADO, con domicilio en SAN JUAN N° 2702 MAR DEL PLATA y casilla de correo electronico estudiocarbelo@gmail.com Telefono: 2236085574

En forma conjunta las partes, ACUERDAN Y EXPRESAN lo que se detalla a continuación:

PRIMERO: El pago de un bono en los meses de Septiembre del año 2021 y Septiembre del año 2022, equivalente al 10% del sueldo básico según escala salarial CCT 130/75 vigente a la fecha de pago del bono, a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en dicho Convenio Colectivo. El bono sera proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo.-

SEGUNDO: El bono sera pagadero únicamente con el sueldo del mes de Septiembre del año 2021 y con el sueldo del mes de Septiembre del año 2022 y deberá figurar en el recibo de sueldo como “Bono Dia del Empleados de comercio 26 de septiembre”.

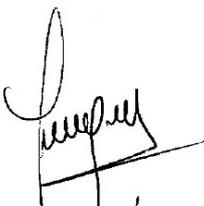
TERCERO: Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/ 75.-

CUARTO: DECLARACION JURADA: Ambas partes manifiestan que las firmas aquí insertas son autenticas en los terminos previstos por el Art. 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017), conforme lo establecido por el Art. 4 de la Resolución 397/2020 RESOL-2020-397-APN-MT el cual se transcribe a continuacion.

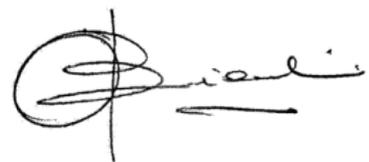
ARTÍCULO 4°.- A los efectos previstos en los trámites regulados por la presente Resolución, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, las partes deberán consignar en su presentación inicial una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas allí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

QUINTO: Ambas partes manifiestan que no hay Delegados de Personal en el ámbito de la empresa dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art N° 17 de la ley N° 14.250.-

No siendo para más, y atento el acuerdo arribado por las PARTES, con la firma de todos los presentes, los que ratifican y prestan su plena conformidad.


LUQUE TOMAS
DNI 12140696


RUBEN DARIO ZUNDA
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica


CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

SEDE CENTRAL

Av. Independencia 1839 B7600DIB - Mar del Plata

(0223) 499-3700

Horario de 8:00 a 20:00 hrs.

 2236005663

 (0223) 499-3700

 RE-2021-28570416-APN-DGD#MT
SECZAcomercio

 info@secza.org.ar

 seczacomercio

En la ciudad de Buenos Aires, a los días 30 de Septiembre de 2021

Al señor Ministro de Trabajo

Dr. Claudio Moroni

S / D

De mi mayor consideración:

Ref: EX-2020-44793593-APN-DGD#MT#MPYT
EX-2020-47482986-APN-DGD#MT#MPYT
EX-2020-37238554-APN- MT.
EX-2020-39483243- -APN-SSGA#MT
EX-2020-27007871-APN.MT
EX-2020-58018817- -APN-DGD#MT
EX-2021-49783810-APN-DGD#MT
EX-2020-64132742-APN-DGD#MT.
EX-2020-44266088-APN-DGD#MT#MPYT-
EX-2020-75477081-APN-DGD#MT
EX-2020-47514789-APN-DGD#JGM
EX-2020-63504176- -APN-DGD#MT
EX-2021-28570510-APN-DGD#MT
EX-2020-39480116- -APN-SSGA#MT

Me dirijo a Ud en mi carácter de Asesora Letrada de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECYS) con domicilio electrónico para recibir notificaciones laborales@faecys.org.ar y domicilio real en Avda. Julio A Roca 644 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Sr Ministro me presento y digo:

Que presto conformidad a la propuesta de EIEGIR S.R.L. en el IF-2020-44793742-APN-MT del EX-2020-44793593-APN-DGD#MT#MPYT

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre FARMCITY SOCIEDAD ANONIMA – **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS)**. obrante en las páginas 1/4 del RE-2020-47482836-APN-DGD#MT#MPYT del EX-2020-47482986-APN-DGD#MT#MPYT

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre **C&C GROUP SA – LONDON FREE ZONE SA – LONDON SUPPLY SACIFI SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL – FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS)**. obrante en IF-2020-37386938-APN- MT del EX-2020-37238554-APN- MT.

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre **TICKETEK ARGENTINA S.A., SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL – FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS)**. obrante en las páginas 20/24 del IF-2020-39483274-APN-SSGA#MT junto al listado de personal en las páginas 17/19 del IF-2020-39483274-APN-SSGA#MT del EX-2020-39483243- -APN-SSGA#MT

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre **GRUPO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS SA – FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS)**. el acuerdo obrante en RE-2021-62690525-APNDGD#MT del EX -2021-62690638-APN-DGD#MT en tramitación conjunta con el EX-2020-27007871-APN.MT

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre **FRANCE ARGENTINE COSMETIC SA – FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS)**. el acuerdo obrante en RE-2020-58017812-APN-DGD#MT del EX-2020-58018817- -APN-DGD#MT

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre **FRAVEGA SACIEI – FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS) – SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL**, obrante en RE-2021-49783671-APNDGD#MT del EX -2021-49783810-APN-DGD#MT

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre TMT NON FOODS S.A **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS) – SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL** el acuerdo y listado de personal obrante en RE-2020-64132660-APNDGD#MT del EX-2020-64132742-APN-DGD#MT.

Que presto conformidad a la propuesta de ITURÁN DE ARGENTINA S.A., en el RE-2020-44265925-APN-DGD#MT#MPYT del EX-2020-44266088-APN-DGD#MT#MPYT-

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS) –SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL – DULI SRL** acuerdo obrante en RE-2020-75477011-APN-DGD#MT del EX-2020-75477081.

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS) –ARCOS DEL GOURMET SA** obrante en RE-2020-47514443-APN-DGDYD#JGM del EX-2020-47514789APN-DGDYD#JGM.

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre AXA ASSISTANCE ARGENTINA S.A. y **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO y SERVICIOS (FAECyS)** obrante en el RE-2020-63504121-APN-DGD#MT del EX-2020-63504176- -APN-DGD#MT

Que ratifico en todo su contenido y firmas el acuerdo firmado entre SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA- ZONA ATLÁNTICA y AMANTES DE LA PLAYA SOCIEDAD ANÓNIMA, que luce en la página 1 del RE-2021-28570416-APN-DGD#MT del EX-2021-28570510-APN-DGD#MT

Que informo que la firma **MARTINEZ DE ALZAGA S.A.** no cuenta con delegados dando cumplimiento al DICTAMEN N°: 1155 del EX-2020-39480116- -APN-SSGA#MT



Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada